

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 7912

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º.- AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal, a suscribir en representación de la Municipalidad de la Ciudad de San Francisco, con la Asociación Civil Cordobesa Organizadora de Rally (ACCOR), el CONVENIO para la realización de una competencia de automovilismo deportivo categoría RALLY, a disputarse los días 26 y 27 de julio de 2025, que se aprueba y como Anexo I y II forman parte de la presente norma.

Art. 2º.- AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Gobierno, o la que en el futuro la reemplace en sus funciones, a dictar los actos administrativos necesarios y/o a suscribir la documentación pertinente que requiera la implementación del Convenio para el correcto desarrollo de la competencia automovilista deportiva de Rally, en los términos del manual de procedimiento que se agrega como Anexo II.

Art. 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los doce días del mes de junio del año dos mil veinticinco.-

**Dr. Mario Ortega
Presidente H.C.D.**



Asociación Civil Cordobesa
Organizadora de Rally



CONVENIO

Entre la Municipalidad de la ciudad de San Francisco, representada en este acto por el señor Intendente Municipal, Damián Javier Bernarte, con domicilio legal en calle Bv. 9 de Julio 1187 de esa localidad, en adelante La MUNICIPALIDAD, por una parte y por la otra, la Asociación Civil Cordobesa Organizadora de Rally (ACCOR), representada en este acto por su presidente, Sr. GUSTAVO BECCARIA, D.N.I. N° 18.158.303, con domicilio en calle teniente Ibáñez 1080, de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, en adelante EL PROMOTOR, convienen en celebrar el presente convenio sujeto a las cláusulas siguientes:

PRIMERA: EL PROMOTOR se compromete a la realización de una competencia de automovilismo deportivo categoría RALLY a disputarse los días 26 y 27. de Julio. de 2025.-----

Dicha competencia forma parte del Campeonato Provincial de Rally 2025 fiscalizado por la Federación Regional de Automovilismo Deportivo (FRAD Cba.), con sede en calle Manuel Lucero 449 de la Ciudad de Córdoba.

SEGUNDA: La MUNICIPALIDAD se compromete a brindar y asumir los costos de los servicios, provisiones y necesidades que se enuncian en el ANEXO 1 del convenio.

TERCERA: La MUNICIPALIDAD abonará al PROMOTOR por todo concepto la suma de pesos equivalentes a 17.850 litros de nafta Infinia YPF en Córdoba, la que se abona en este mismo acto, sirviendo el presente convenio de eficaz recibo en forma.

CUARTA: Las partes reconocen que la Asociación Cordobesa de Regularidad y Rally (ACRYR), se hace responsable del control de tiempos de la carrera y la publicación de los mismos de manera On Line, como así también del Seguro del Espectador a cargo de la aseguradora RÍO URUGUAY SEGUROS, el seguro de la Asociación Argentina de Volantes (AAV) para pilotos y navegantes, la cobertura de Rescate y Servicios de Emergencias Médicas de VITTAL, exigidos por la Federación Regional de Automovilismo de la Provincia de Córdoba, cuyas pólizas serán exhibidas a la MUNICIPALIDAD con anterioridad al inicio de la carrera, eximiendo a esta de toda responsabilidad. La MUNICIPALIDAD se compromete a colaborar en la medida de sus posibilidades y sin asumir responsabilidad alguna, en todos los aspectos relacionados con la competencia.

Teniente Ibáñez 1085 - Barrio Almirante Brown - Tel 353 4141447 - Villa María
Correo: prensaarallycordobes@gmail.com - www.rallycordobes.com.ar



Asociación Civil Cordob
Organizadora de Rally



QUINTA: EL PROMOTOR se compromete a mencionar en la promoción y publicidad del Rally de la ciudad de San Francisco. a la MUNICIPALIDAD de San Francisco, y en toda la información que brinde sobre la carrera, ya sea conferencia de prensa, comunicados, afiches, folletos, Internet, etc.

SEXTA: Las partes convienen expresa y voluntariamente que para cualquier cuestión que pueda plantearse entre ellos con motivo de este contrato, se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, renunciando desde ya a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudieren corresponderles.

SEPTIMA: Se adjunta documento, con detalle de las necesidades y prestaciones.

Conforme las partes, firman el presente en ejemplares de ley, en la localidad de San Francisco., a los ... días del mes de Junio de dos mil veinticinco.-----


Gustavo Beccaría
Presidente de ACCOR
DNI N° 18.158.303

LA MUNICIPALIDAD

EL PROMOTOR

Teniente Ibañez 1085 - Barrio Almirante Brown - Tel 353 4141447 - Villa María
Correo: prensaarallycordobes@gmail.com - www.rallycordobes.com.ar



Asociación Civil Cordobesa
Organizadora de Rally



MANUAL DE PROCEDIMIENTO RALLY CORDOBÉS

REQUISITOS

1. *Convenio con el organizador.*
2. *Nombrar un coordinador del municipio.*
3. *Informar con nota a municipios que participan del evento, policías y bomberos.*
4. *Solicitar notas de las municipalidades por donde transita la carrera autorizando el evento.*
5. *Solicitar notas de Bomberos y Policía para prestar colaboración en el evento.*
6. *Lugar para Parque de Asistencia.*
7. *Lugar para Parque Cerrado con iluminación y seguridad.*
8. *Coberturas de Policía y Bomberos.*
9. *Participar del Operativo de Seguridad y Organización.*
10. *Gestionar personal para la función de "Guarda Rally" (Veedores de chicanas, etc.)*
11. *Tareas faltantes.*
12. *Vehículos de seguridad, Auto "00" y "Barrido".*
13. *Conferencia de prensa previa al evento, rampa y demás acciones.*
14. *Recinto cerrado para las verificaciones técnicas, inicial y final de la carrera.*
15. *Información de la carrera estrictamente reservada.*
16. *Caminos del rally.*
17. *Gestionar emisora de radio local para realizar la transmisión del evento.*
18. *Arancel de anticipo costos operativos.*
19. *Formas probables para la cancelación de costos operativos. Arancel equivalente a 8900 litros nafta Infinita YPF.*
20. *Plazas hoteleras para controles de fiscalización, deportivos, organización y logística.*

TELÉFONOS ÚTILES

Coordinador general: Gustavo Beccaría – Tel 353 4141447

Secretaría del rally: José Luis Martino – 353 4190619

Parque de Asistencia: Héctor Mansilla – 351 5318504

Dirección de la prueba: Juan Oller – 351 5185532

1. Convenio con el organizador

Se adjunta el convenio para la validación del evento.

2. Nombrar un coordinador del municipio.

El municipio organizador de la carrera o la entidad local a cargo de la concreción del evento, deberá nombrar un coordinador de actividades para que tenga un diálogo fluido con todas las partes involucradas, previo y durante la competencia.

El coordinador del municipio será el encargado de realizar los trámites administrativos que requiere la carrera, como así también de toda acción relacionada con el evento.

TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

Si bien Rally Córdobés realizará íntegramente los trámites para las autorizaciones correspondientes, el municipio organizador gestionará las diferentes notas requeridas por los organismos estatales, indispensables para la obtención de los permisos específicos, CO.SE.DE.PRO.; Vialidad Provincial; Secretaría de Ambiente y Secretaría de Gestión de Riego.

Las notas referidas corresponden a:

Municipios por donde transita la carrera.



Asociación Civil Cordobesa
Organizadora de Rally



Cuartel de Bomberos Voluntarios de acuerdo a las jurisdicciones correspondientes.
Destacamentos policiales afectados al evento.
Las notas deberán estar firmadas por los responsables de cada entidad con sello y membrete y entregadas con una anticipación de al menos 15 días del evento.
Si la carrera requiere la utilización de algún predio propiedad de la provincia o de la nación, se deberá tramitar la autorización correspondiente. Por Ej. Colegios; Aero Club; Etc.

3. Informar con nota a municipios que participan del evento, policías y bomberos.

La municipalidad organizadora deberá informar sobre la realización de la carrera con nota a:

Los demás municipios involucrados en el rally.

A la Policía de la Provincia.

A Bomberos Voluntarios.

Se adjunta nota modelo informando del evento. (NOTA 1)

4. Solicitar notas de las municipalidades por donde transita la carrera autorizando el evento.

Todos los municipios involucrados en el rally deberán confeccionar las notas con sus respectivos membrete, sello y firma del responsable, prestando su consentimiento para transitar por su respectiva jurisdicción.

Se adjunta Nota modelo para Municipios 2025. (NOTA 2)

5. Solicitar nota de Bomberos y Policía para prestar colaboración en el evento.

Se adjunta nota modelo para que los Bomberos Voluntarios y destacamentos policiales involucrados en el rally, den su consentimiento para prestar colaboración en el rally.

Nota a Bomberos

Todos los cuerpos de Bomberos Voluntarios involucrados de acuerdo a la jurisdicción por donde transita la carrera deberán confeccionar las notas con membrete, firma y sello del responsable.

Vale aclarar que esta nota solo declara que se le informó en tiempo y forma del evento y que en caso de concretarse, realizarán la cobertura del mismo.

Bajo ningún aspecto la firma de la nota obliga a la realización de la cobertura, simplemente sirve a los efectos de realizar con la antelación requerida los trámites ante los organismos oficiales tales como Vialidad Provincial, Secretaría de Ambiente, Secretaría de Gestión de Riesgo y CO.SE.DE.PRO.

Se adjunta a Nota Modelo para Bomberos. (NOTA 3).

Trabajo específico

El personal afectado al evento deberá estar en los lugares asignados para cumplir sus funciones 1 hora antes de la largada del primer auto en competencia y coordinar su presencia en las demás acciones de la carrera como Parque de Asistencia, Parque Cerrado, Etc.

Necesidades básicas

1 vehículo ligero con 2 bomberos en cada largada de las pruebas especiales.

2 bomberos con extintores en el Parque de Asistencia.

1 Bombero con extintor en el Parque Cerrado

Nota a Policía

Toda Departamental o destacamentos involucrados de acuerdo a la jurisdicción por donde transita la carrera deberán confeccionar las notas con membrete, firma y sello del responsable.

Vale aclarar que esta nota solo declara que se le informó en tiempo y forma del evento y que en caso de concretarse, realizarán la cobertura del mismo.



Asociación Civil Cordobesa
Organizadora de Rally



Bajo ningún aspecto la firma de la nota obliga a la realización de la cobertura, simplemente sirve a los efectos de realizar con la antelación requerida los trámites ante los organismos oficiales tales como Vialidad Provincial, Secretaría de Ambiente, Secretaría de Gestión de Riesgo y CO.SE.DE.PRO.

Se adjunta Nota Modelo para Policía. (NOTA 4)

Trabajo específico

La Policía, además de la función específica, tendrá que realizar con la debida anticipación la tarea de informar a todos los frentitas de los caminos que recorrerá el rally sobre los horarios imposibilitados al libre tránsito.

El personal afectado al evento deberá estar en los lugres asignados para cumplir sus funciones 1 hora antes de la largada del primer auto en competencia.

6. Lugar para Parque de Asistencia.

El Parque de Asistencia debe contar con una superficie delimitada de al menos 25.000 m² con energía eléctrica según detalle:

3 líneas (220 V), con 5 cajas cada una con disyuntor y llave térmica, dotadas con 10 toma corriente por caja.

1 bajada trifásica.

Como mínimo 100 KW de potencia (80 AMP por fase).

Grifos con agua potable y provisión de agua para los equipos con camión cisterna.

Al menos 6 Baños químicos.

Personal de limpieza de los baños químicos.

Bomberos Voluntarios (Personal con matafuegos)

Seguridad por la noche (Policía o privada).

Contenedores para residuos urbanos (Al menos 20 tambores de 200 litros).

Recolección diaria de residuos urbanos.

Correcta señal de Internet. Ideal 25 Mb de potencia en la velocidad de subida de datos).

Riego de las calles internas.

Servicio de limpieza del predio una vez finalizada la carrera.

7. Lugar para Parque Cerrado con iluminación y seguridad.

Se deberá disponer de un predio delimitado y cerrado (Ej. Cancha de fútbol o espacio similar), para solamente la noche del sábado, (En caso de la realización de una Prueba Súper Especial el día viernes, se sumará la noche del viernes), con horario según cronograma de la carrera, seguridad permanente y la presencia de 1 bombero con extintor.

8. Cobertura de Policía y Bomberos

El municipio organizador deberá gestionar y cancelar los aranceles correspondientes por la cantidad de efectivos necesarios para cubrir el evento con Policía de la Provincia y con Bomberos Voluntarios.

9. Participar del Operativo de Seguridad y organización. (Municipalidad, Policía , Bomberos y Rally Cordobés)

COORDINADOR DE SEGURIDAD

El Coordinador de Seguridad será el encargado de proyectar el operativo de seguridad en Rally Cordobés junto a los demás organismos.

Recorrer los caminos del rally con anticipación.

Sugerir la regulación de la cantidad de efectivos policiales a utilizar en el operativo.

Delimitar las zonas de espectadores.

En plena carrera, recorrer los tramos de velocidad a modo de "000" para supervisar el correcto funcionamiento del operativo.



Asociación Civil Cordobesa
Organizadora de Rally



SEGURIDAD CIUDADANA

Coordinar con las diferentes áreas de seguridad del municipio el operativo de cierre de calles si fuera necesario y toda acción contemplada por la competencia.

OPERATIVO DE SANIDAD

Protocolos a cargo de Rally Córdobés con la Empresa de Rescate Médico Vittal, en coordinación con la Asociación Argentina de Volantes y los centros asistenciales de la zona.

10. Gestionar personal para la función de "Guarda Rally" (Veedores de chicanas, etc.)

El municipio deberá aportar al personal que se desempeñará como "guarda rallies" (veedores), tendrán la tarea de armado y control de Chicanas en las pruebas especiales de la carrera.

11. Tareas faltantes.

Una vez recorridos los caminos por donde transitará en rally, como así también las demás acciones de la competencia, Rally Córdobés elevará una lista con las necesidades básicas aún no completadas, por ejemplo:

Pruebas Especiales: (señalización de chicanas, arreglos del piso, etc.)

Parque de Asistencia, Parque Cerrado, Rampa, etc.: (iluminación, señalización, etc.).

12. Vehículos de seguridad, Auto "00" y "Barrido".

El municipio o la comisión organizadora local deberá gestionar los vehículos "00" y "Barrido" con las siguientes características.

"00": Vehículo confiable, preferentemente camioneta doble cabina.

"Barrido": Vehículo confiable, camioneta doble tracción provista de linga de arrastre reforzada.

13. Conferencia de prensa previa al evento, rampa y demás acciones.

El municipio local será el encargado de organizar en coordinación con Rally Córdobés, la conferencia de prensa lanzamiento oficial de la carrera donde deberán cursar invitación a los medios de prensa de la región, autoridades municipales y de los organismos de seguridad involucrados en el evento.

Disponer del departamento Prensa del Municipio para coordinar las acciones de difusión del evento.

Asegurar la presencia de las autoridades municipales en las ceremonias de, rampa de largada simbólica y rampa de premiación (domingo 16:00 hs. aproximadamente).

RAMPA PROTOCOLAR DE LARGADA Y LLEGADA

Para la rampa de largada y llegada de la carrera se necesita lo siguiente:

Personal en la rampa (encintado, control del tránsito, etc).

Vallado de los sectores correspondientes.

Luces si fueran necesarias.

14. Recinto cerrado para las verificaciones Técnica inicial y final.

El recinto para las verificaciones técnicas previa y final, deberá contar con estas prestaciones:

Local cerrado con capacidad para 6 autos en su interior, piso de material, luz y corriente eléctrica, una mesa y dos sillas.

15. Información de la carrera estrictamente reservada.

Toda información referida al rally, pruebas especiales, horarios, recorrido, etc. se deberá coordinar con las autoridades de ACCOR antes de difundirlas sin excepción, de no hacerlo, se pondrá en serio riesgo la seguridad de la carrera.

16. Caminos del rally.



Asociación Civil Cordobesa
Organizadora de Rally



La municipalidad deberá coordinar con el consorcio caminero de la región afectada al rally para prestar colaboración en la preparación de los caminos y posterior reparación si hiciere falta.

17. Gestionar emisora de radio local para realizar la transmisión del evento.

El Municipio deberá tramitar para conseguir una radio FM para la transmisión del evento. Una vez realizada la gestión Rally Córdobés coordinará todo lo relacionado a la cobertura específica.

18. Arancel de anticipo de costos operativos.

Una vez formalizado el convenio para la realización del evento, se fijará un arancel a modo de anticipo para sellar el compromiso.

19. Formas probables para la cancelación de costos operativos.

Sobre el arancel equivalente a 17.850 litros nafta Infinia YPF, en surtidores de la provincia de Córdoba, se evaluará entre las partes las diferentes formas para su cancelación.

20. Plazas hoteleras para controles de fiscalización, deportivos, organización y logística.

ALOJAMIENTOS

Antes de promocionar los alojamientos disponibles en el lugar del epicentro, realizar las reservas correspondientes para el personal afectado a la carrera.
Fiscalización, Control Deportivo, Logística, Organización y Prensa.
Se adjunta el detalle correspondiente.

Para día miércoles 7 personas:

7, logística.

Para día jueves 22 personas:

7, Logística.

6, Organización

3, ACRyR.

6, Fiscalización – FRAD (Ideal hasta 3 personas por habitación)

Para día viernes 83 personas:

34, Cronometraje y cómputos – ACRyR (Ideal hasta 4 personas por habitación)

18, Rescate Médico – Vittal (Ideal hasta 4 personas por habitación)

16, Organización. (Ideal 3 Cabañas para 4 personas cada una)

6, Fiscalización – FRAD (Ideal hasta 3 personas por habitación)

7, Logística.

2, Prensa Cadena 3. (1 habitación doble)

Para día sábado 83 personas:

34, Cronometraje y cómputos – ACRyR (Ideal hasta 4 personas por habitación)

18, Rescate Médico – Vittal (Ideal hasta 4 personas por habitación)

16, Organización. (Ideal Cabañas para 4 personas cada una) 6,

Fiscalización – FRAD (Ideal hasta 3 personas por habitación) 7,

Logística.

2, Prensa Cadena 3. (1 habitación doble)

Para del día domingo 8 personas

6, Logística

4 Organización.


Gustavo Beccaría
Presidente de ACCOR
DNI N° 18.158.303